GOBIERNO DE PUERTO RICO OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA OGPe-2011-25

DOCUMENTOS AMBIENTALES PRESENTADOS
PARA ACCIONES PROPUESTAS AL AMPARO DE LA
LEY NÚM. 76 DE 5 DE MAYO DE 2000, SEGÚN ENMENDADA
LAS ORDENES EJECUTIVAS OE-2010-034, OE-2011-013 Y OE-2011-47 ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS AL TRÁMITE DE

THE NOW AS A STATE OF THE PERSON OF THE PERS

POR CUANTO:

ayuden a atender dicha situación permisos para el desarrollo de proyectos de infraestructura que un proceso expedito al amparo de la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, y ordenó la utilización de declaró una emergencia energética para Puerto Rico al amparo 034"), el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Burset, El 19 de julio de 2010, Mediante Orden Ejecutiva OE-2010-034 ("OE de dicha ley para el trámite de

POR CUANTO:

de Cumplimiento Ambiental por Vía Acelerada. Núm. 76, el Gobernador creó también el Sub-Comité Interagencial comentarios, recomendaciones, entre evaluación ("JCA") de Orden El Gobernador ordenó a todas las agencias afectadas por dicha Ejecutiva, Puerto Rico, <u>а</u>е solicitudes incluyendo Ω seguir el proceso de ā permisos, Junta otros. de Calidad Al amparo consultas, expedito Ambiental de la Ley endosos, para la

POR CUANTO:

Presentación, misma Resolución disponía que, cualquier aspecto no contemplado en la con una determinación de impacto ambiental no significativo. La Ambiental ("DIA"), como a las Evaluaciones Ambientales ("EA") Resolución combustibles generación ("Documentos Ambientales") que fueran presentados ante la JCA Declaraciones de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales establecía el procedimiento expedito para la evaluación **PROYECTOS** "PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA DOCUMENTOS AMBIENTALES DE emitió una Al amparo de la Ley 76 y la OE-034, el 12 de agosto de 2010 la JCA acciones relacionadas al desarrollo de infraestructura por las relacionado aplicaban tanto Resolución para regir el proceso expedito, titulada energética Evaluación y derivados disposiciones del Reglamento para el Proceso ENERGÉTICOS" al trámite de los Documentos Ambientales, se <u>d</u>e que Trámite Ω petróleo. utilice (R-10-26-1). g de Declaraciones Documentos Las **fuentes** disposiciones Dicha alternas <u>ф</u> **Ambientales** Resolución Impacto de la de las de SO de

D

de la Jurilla Lucida de la Jurilla Lucida que podía contemplar la LCA, en el caso expedito, que podía contemplar la LCA, en el caso de la LCA, en el caso como remedio el establecido en el Artículo 13 de la Ley Núm. 76. Gobierno de la JCA relacionada a este tipo de casos, tendría adversamente afectada por la Resolución Final de la Junta de Ley 76, la Orden Ejecutiva y la Resolución R-10-26-1. La parte cuando fueran cónsonas con las disposiciones y el espíritu de la del Reglamento de Vistas Administrativas de la JCA, siempre y públicas en los casos aplicables, se regirían por las disposiciones

de la Junta de Calidad Ambiental¹. De igual manera est

One of the state o

POR CUANTO:

13 venció el pasado 12 de octubre de 2011. evaluados de forma supletoria de conformidad a las disposiciones establecidos en la R-10-26-1; sin embargo, dichos procesos serían Resolución R-11-4 para darle continuidad a los procesos expeditos emergencia energética. En atención a la misma, la JCA emitió la Ejecutiva OE-2011-13 ("OE-13"), el Gobernador de Puerto Vencida la OE -034, el 12 de abril de 2011, mediante la Orden Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental² ("RETDA"). La OE-Reglamento LUIS Fortuño de Evaluación Burset, declaró y Trámite la continuidad d e Documentos Rico,

POR CUANTO:

vigencia a tono con la Ley Núm. 76 vigencia notificada, y su vigencia quedará sin efecto una vez culmine la misma que "[e]sta Resolución comenzará a regir inmediatamente El Artículo XI de la R-11-4 dispone en cuanto a la vigencia de la de la Orden Ejecutiva o cualquier extensión de

POR CUANTO:

estado de emergencia de octubre de 2011, nuevamente declaró la continuidad del mediante la Orden Ejecutiva OE-2011-47 ("OE-047"), firmada el 6 El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis <u>.</u> Fortuño Burset,

POR CUANTO:

sistema administrativo de evaluación de solicitudes de permisos la Reforma del Proceso de Permisos", se ha desarrollado un nuevo diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley para De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 161 de 1 de compuesto por tres (3) nuevas agencias, la Oficina de Gerencia

¹ Reglamento Núm. 6510 del 22 de agosto de 2002 (el "RPPETDA"). 2 Reglamento Núm. 7948 del 1 de diciembre de 2010.

de Permisos ("OGPe"), la Junta Revisora de Permisos ("Terrenos ("Junta Revisora"), y la Oficina del Inspector Cen organizacionales de la Administración de Reglamer y lograr un sistema integrado de permisos. asegurar el pleno cumplimiento con la política pública enunciada Lotificaciones ("JACL") y funcionarán de manera integrada ("Susta ("ARPe") y la Permisos ("OIGPe"). Junta de Apelaciones sobre Estas agencias reemplazaráni Constitute Tructures Remnisos ones y Ω (0)

POR CUANTO:

planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la misma, de su organización interna, designar los funcionarios auxiliares, actuar como administrador de la Oficina de Gerencia, establecer facultades, deberes, y responsabilidades del Director Ejecutivo el emitir órdenes administrativas para cumplir con esta o cualquier cumplimiento manera que adoptados al amparo de la misma; inciso d. facultad del Artículo 2.3 de la Ley 161, supra, con las disposiciones del Artículo 3.1 de cumpla con los propósitos de esta Ley. establecida en esta Ley 0 S dispone como reglamentos esta Ley, ᄧ

POR CUANTO:

para poner en vigor y cumplir con los propósitos de dicha ley gubernamentales a emitir las órdenes administrativas necesarias El Artículo 7 de la Ley Núm. 76, supra, autoriza a las agencias

POR TANTO:

afecten los procesos particulares que lleva a cabo la Junta de la Ley Para la Reforma del Proceso de Permisos, y la Ley 76 de 5 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como ŏ las Órdenes Ejecutivas antes mencionadas y la Resolución R-1 1-4): Calidad Ambiental autorizados por las disposiciones de la Ley 76, de mayo de Gerencia de Permisos en virtud de lo dispuesto por la Ley Núm. 161 Edwin A. Irizarry Lugo, Director Ejecutivo de la 2000, ORDENO lo siguiente, de forma que no se Oficina de

PRIMERO:

cumplir con dichas órdenes, incluyendo la mencionada Resolución conformidad con las reglas especiales adoptadas por la JCA para presentados o que se presenten durante la durante la vigencia de declarada por infraestructura que ayuden a atender la emergencia energética Los Documentos Ambientales para el desarrollo de proyectos de mismas, continuarán siendo o serán evaluados por la JCA, de **Ejecutivas** el Gobernador al amparo de la Ley 76 y las arriba mencionadas, y que hayan sido

SEGUNDO:

procedimiento autorizado por la Ley 76, las Órdenes Ejecutivas y la energética derivados del petróleo que ayuden a atender la emergencia energética relacionadas al determinación las Órdenes Ejecutivas del Gobernador, recaerá sobre la JCA la los casos de evaluación de Documentos Ambientales relevantes a A menos que otra regla sea adoptada posteriormente, en todos declarada que de desarrollo de infraestructura utilice cumplimiento por fuentes alternas el Gobernador, ambiental Ω de S d e para conformidad al combustibles generación acciones

TERCERO:

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente

CUARTO:

periódico de Circulación General por espacio de un día. Además, mediante la publicación de un Aviso Público o Edicto en un Esta Orden Administrativa se notificará al público en general

Oficina de Gerencia de Permisos mientras la misma esté vigente. se mantendrá copia fiel y exacta de la misma en el portal de la

QUINTO:

la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terreno, a los Municipios Planificación, a la Oficina de la Inspectora General de Permisos, a Esta Orden debe ser notificada inmediatamente a la Junta de Gubernamentales Concernidas enumeradas en la Ley Núm. 161 **Autónomos** con Jerarquía de la l a la V, y Ω las Entidades

Ciudad de San Juan, hoy día 43 de octubre de 2011 GENE mi firma y sello oficial de la Oficina de Gerencia de Permisos, en la EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo M